

Seamos tan diferentes con los hombres como con los cuadros: a los que tratamos siempre de dar una luz favorable.

RALPH WALDO EMERSON.

de los periódicos de mayor

JUEZ: Dr. Pedro Veloz Vargas,
Juez Noveno de lo Civil de
Guayaquil

OBJETO: Divorcio
VIA: VERBAL SUMARIO
Juicio No. 0930920090617-
8

GUAYAQUIL, 16 de Julio del
2009, a las 16:18:03

La demanda que
rios de la ciudad de Quito.

REVISTA
JUDICIAL

LUNES
20 DE ENERO DE 2010
QUITO, ECUADOR

C3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 015

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES PESADOS VALLE DE MEJIA
C.A. TRANSPEVAMCA**

La compañía TRANSPORTES PESADOS VALLE DE MEJIA C.A. TRANSPEVAMCA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000040 de 06 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA PESADA, SIRVIENDO EN AQUELLOS LUGARES QUE LO AUTORIZEN LOS ORGANISMOS DE TRANSITO, UTILIZANDO PARA EL EFECTO VEHICULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS Y QUE CUMPLAN CON LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS POR LA COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y DEMAS ORGANISMOS COMPETENTES DEL TRANSPORTE.

Quito, 06 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/7200M

divorcio publicación, ocho días por lo menos. Téngase presente la insinuación pan Curador Ad-Item en la persona de la señora MARIA, CLEMENTINA ORDÓÑEZ REINO, tía paterna de la menor NAOMY ANAHI OROZCO CHAVEZ quien le representará en la presente causa. Cuéntese en la presente causa con un los señores JUEZ CUARTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y AGENTE FISCAL DE LO PENAL DE PICHINCHA, enviándoles originales que servirán como suficiente despacho, en legal y debida forma y se dignará emitir su criterio al respecto del nombramiento de la Curadora Ad-Item. Agréguese a los autos la documentación que se ha adjuntado, para los fines de ley. Téngase presente la cuantía fijada, la autorización conferida a los SRS. WILMON REA VILCA Y FABIAN MARCELO GOMEZ VIZUETE; y, el casillero judicial Nro.130, señalado para posteriores notificaciones.- Notifíquese.- f) Dr. Jorge Duque Granja-Juez Décimo Quinto de lo Civil de Pichincha.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones dentro del perimetro de este juzgado, aquí en la ciudad de Machachi. Lo que comunico a Ud, para los fines de Ley. Certifico.

**EXTRACTO
CITACION JUDICIAL**
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORAPAULINA FERNANDA CHAVEZ ORNA
ACTOR: CESAR ENRIQUE REA VILCA
DEMANDADA: PAULINA FERNANDA CHAVEZ ORNA
JUICIO NRO. 402-2009-PZ-VERBAL SUMARIO

**R DEL E.
JUZGADO DECIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE**